

**Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-22010-19-1585-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1585

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,791.8
Muestra Auditada	38,791.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.</li> <li>• No estableció Comités en materia de auditoría interna, control interno, administración de riesgos, ni control y desempeño institucional.</li> </ul>

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos.</li> <li>• Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia del establecimiento de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• No contó con una metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con mecanismos formales (o los mecanismos de control son insuficientes) para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 36 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubicó al Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, en cumplimiento al marco jurídico aplicable; no obstante, éstos no han sido debidamente incorporados al diseño e implementación de su sistema de control interno, por lo que en el proceso de evaluación del sistema de control interno, el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro obtuvo un resultado de nivel bajo.

### 2022-D-22010-19-1585-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 38,791.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo se comprobó que los recursos del fondo, junto con los rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, recibió recursos del FISMDF por 38,791.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 4.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 38,796.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 108 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 37,660.1 miles de pesos, lo que representó el 97.1% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO  
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	1	749.2	1.9	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	37	21,413.8	55.2			
Electrificación rural y de colonias pobres	2	374.7	1.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	3	1,419.7	3.7			
Infraestructura básica del sector educativo	2	3,998.7	10.3			
Mejoramiento de vivienda	63	9,704.0	25.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	108	37,660.1	97.1	Reintegros a la TESOFE	4.3	n.s.
Gastos indirectos		1,131.6	2.9	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)		38,791.7	100.0	Subtotal (C)	4.3	n.s.
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>38,796.0</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.  
 n.s. No significativo. Equivale al 0.01% del total disponible.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO  
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	108	37,660.1	97.1
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>108</b>	<b>37,660.1</b>	<b>97.1</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	71	16,246.3	41.9
Complementaria	37	21,413.8	55.2
<b>TOTALES</b>	<b>108</b>	<b>37,660.1</b>	<b>97.1</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, destinó el 97.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 55.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, asimismo, se observó que el municipio destinó 1,131.6 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.9 % del total de los recursos asignados al fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** El Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, no presentó recursos remanentes al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022.

**5.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 26 proyectos por un importe pagado de 10,484.1 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO  
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	2016	Primera etapa de la Construcción espacio multideportivo en la localidad de Encino Solo	Urbanización	Construcción	Sí	Sí	N/A	1,995.9
2	2426	Construcción de andador peatonal a base de concreto hidráulico en la localidad de La Yerbabuena	Urbanización	Construcción	Sí	Sí	N/A	949.3
3	2833	Construcción de pavimentación en calle a base de rampa de concreto hidráulico en la localidad de El Aguacate	Urbanización	Construcción	Sí	Sí	N/A	449.6
4	3268	Primera etapa de la construcción espacio multideportivo en la localidad de El Lobo	Urbanización	Construcción	Sí	Sí	N/A	1,996.7
5	3321	Construcción de pavimentación en camino a base de rampa de concreto hidráulico en la localidad de La Sierrita	Urbanización	Construcción	Sí	Sí	N/A	375.0
6	4352	Construcción de andador peatonal a base de concreto hidráulico en la localidad de La Lima	Urbanización	Construcción	Sí	Sí	N/A	549.0
7	5625	Rehabilitación y equipamiento de casa de salud en la localidad de Pinalito de la Cruz	Infraestructura Básica S. Salud	Rehabilitación	Sí	Sí	N/A	449.9
8	99748	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de El Lobo	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	215.4
9	100202	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Otates	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	427.8
10	100290	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Puerto de Guadalupe	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	215.4
11	100433	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Tres Lagunas	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	102.4
12	100454	Construcción de cuarto dormitorio en la cabecera municipal Barrio San Miguel	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	323.1
13	100769	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de La Alberca	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	107.7
14	100834	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de El Aguacate	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	216.1
15	113681	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Lagunita de San Diego	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	108.1
16	113682	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de La Tinaja	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	108.0
17	113683	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de La Yesca	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	107.7
18	113684	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Mesa del Jaguey	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	107.7
19	113685	Construcción de cuarto dormitorio en la cabecera municipal Barrio Ortigas	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	107.7
20	113687	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Pinalito de la Cruz	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	108.0
21	113688	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de El Sabinito	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	107.7
22	113690	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Tilaco	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	217.5
23	113691	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Valle de Guadalupe	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	215.5
24	113695	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de La Yerbabuena	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	215.4
25	170623	primera etapa de la Construcción de parque PÚBLICO en la localidad de La Reforma	Urbanización	Construcción	Sí	Sí	N/A	599.8
26	216795	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de La Campana	Mejoramiento de vivienda	Construcción	Sí	Sí	N/A	107.7
TOTAL								10,484.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que se seleccionaron para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

6. El Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, adjudicó nueve contratos, que amparan 24 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe de 9,584.5 miles de pesos, de los cuales siete fueron adjudicados de forma directa por un importe de 5,592.0 miles de pesos y dos contratos por invitación restringida por un importe de 3,992.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ejecutó 24 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los



contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

### Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

9. El Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ejecutó en la modalidad de administración directa dos proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 899.6 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, emitió los acuerdos de ejecución correspondientes antes del inicio de los trabajos, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos y acreditaron que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; asimismo, se constató que dichas obras contaron con la documentación que acreditó que se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones técnicas y plazos programados y se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO  
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA QUE FUERON REVISADAS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Número MIDS	Datos del acuerdo de ejecución	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe presupuestado
2833	MLM-CPDM-FISMDF-SE-29-2022	Construcción de pavimentación en calle a base de rampa de concreto hidráulico en la localidad de El Aguacate, municipio de Landa de Matamoros, Qro.	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	449.7
5625	MLM-CPDM-FISMDF-SO-039-2022	Rehabilitación y equipamiento de casa de salud en la localidad de Pinalito de la Cruz, municipio de Landa de Matamoros, Qro.	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	449.9
			TOTAL:	899.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por administración directa.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

### Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. Se realizó la verificación física de los 26 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe pagado de 10,484.1 miles de pesos, y se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; a los insumos incluidos en el concentrado de conceptos de obra por administración directa, así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las

obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**11.** El Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió su información entre su población por medio de su página de internet y en la Gaceta Municipal de Landa de Matamoros, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 38,791.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro recibió recursos del fondo por 38,791.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 4.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 38,796.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 108 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 37,660.1 miles de pesos, lo que representó el 97.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 55.2% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 25.0% a mejoramiento de vivienda, el 10.3% infraestructura básica del sector educativo, el 3.7% a infraestructura básica del sector salud, el 1.9% a drenaje y letrinas, el 1.0% a electrificación rural y de colonias pobres y el 2.9 a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 97.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.2% se orientó a proyectos de incidencia

complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

7. Obras y acciones sociales (Verificación física)

8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos

realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Contraloría, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Dirección de Oficialía Mayor, todos del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 1, párrafo segundo; Artículo 45, párrafos cuarto y quinto, fracciones I y II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Artículo 30; Reglamento Interno de la Dirección de Contraloría del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, Capítulo Tercero.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.